EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA.

C E R T I F I C A:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NÚMERO 07-HM DE REGISTRO 11,656 EN EL CUAL SE ENCUENTRA ASENTADA EL ACTA NÚMERO 012-2021-L-007-HM DE FECHA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, QUE CONTIENE EL PUNTO RESOLUTIVO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ----------

TERCERO: Se conoció la propuesta presentada por la Promotora de la Política Nacional de Discapacidad, Silvia Consuelo Alay Carrillo, representante del Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad **–CONADI-** como ente asesor, coordinador e impulsor de políticas en materia de Discapacidad, en aras de adoptar herramientas que coadyuven a mejorar la calidad de vida de la población guatemalteca con discapacidad, tiene a bien presentar una propuesta para la creación de la Oficina Municipal de Discapacidad al Honorable Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 53 establece, "El estado garantiza la protección a los minusválidos y personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales y declara de interés nacional su atención médico-social, así como la creación de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación a la sociedad. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional para la Atención de Personas con Discapacidad **–CONADI-** es el ente rector, coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en materia de discapacidad en Guatemala, creado por el Decreto 135-96, ley de Atención a las Personas con Discapacidad, el 28 de Noviembre de 1996, la cual entro en vigencia el 9 de Enero de 1997, ello en el marco de la firma de los Acuerdos de Paz firme y duradera **CONSIDERANDO:** Que el Congreso de la República de Guatemala aprobó la implementación de la Política Nacional en Discapacidad, mediante Decreto 16-2008 y su implementación dio inicio en el año 2011 **POR TANTO:** El Honorable Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:** I) Dar por aceptada la presentación del Consejo Nacional para la atención de Personas Discapacidad **–CONADI-** II) Crear la Oficina Municipal de Discapacidad **–OMD-** designando a un Coordinador y espacio físico para la atención de Personas con Discapacidad III) Incluir en el Presupuesto del periodo fiscal fondos específicos para atender a Personas con Discapacidad IV) Notifíquese para los efectos consiguientes. (fs) aparecen las firmas ilegibles del señor Alcalde Municipal, Síndicos y Concejales. Certificó: Franklin Averel Corado de León, Secretario Municipal, están los sellos respectivos.----------

----------Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE JALPATAGUA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, A DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO. DOY FÈ.----------

MUNICIPALIDAD DE JALPATAGUA, JUTIAPA
SECRETARIO MUNICIPAL
GUATEMALA C.A.

FRANKLIN AVEREL CORADO DE LEON
SECRETARIO MUNICIPAL